

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 4 566

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (CAPITAL)

Constitución de Gremios para 1954

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto de 11 de mayo de 1926 estableciendo las nuevas bases para la ordenación de la Contribución Industrial de Comercio y Profesiones, y la regla 13 de la circular de 18 de julio siguiente, se publica la convocatoria de los días del próximo mes de octubre y horas de sus mañanas en que tendrán lugar las reuniones en esta Administración de Rentas Públicas para constituir los Gremios o Colegios en la forma prevenida en el expresado Real Decreto estableciendo las bases:

Núm.	Tarifa	Sección	Grupo	Epígrafe	Clase	Gremio	Días	Horas
1	1. ^a	1. ^a	1.º	6	13	Abacería	7	10
2	1. ^a	1. ^a	1.º	7	15	Aceite, vinagre y jabón.....	7	10'30
3	1. ^a	1. ^a	1.º	23	15	Tablajeros	7	11
4	1. ^a	1. ^a	2.º	51	5	Tejidos por menor	7	11'30
5	1. ^a	1. ^a	1.º	34	14	Pescados menor	7	12
6	1. ^a	1. ^a	2.º	75	10	Calzado de lujo	8	10
7	1. ^a	2. ^a	2.º	205	—	Almacenes de pieles	8	10'30
8	2. ^a	1. ^a	2.º	327	3	Cafés con comidas	8	11
9	2. ^a	2. ^a	2.º	327	5	Cafés más 3 mesas	8	11'30
10	2. ^a	1. ^a	2.º	327	8	Bares 3 mesas	9	10
11	2. ^a	1. ^a	2.º	327	9	Tabernas	9	10'30
12	2. ^a	1. ^a	2.º	328	15	Bodegones	9	11
13	4. ^a	—	—	895	3	Confiteros	9	11'30
14	4. ^a	—	—	922	7	Instaladores de luz	10	10
15	4. ^a	—	—	943	5	Ebanistas sin tienda	10	10'30
16	4. ^a	—	—	948	7	Carpinteros	10	11
17	5. ^a	—	—	1.065	—	Habilitados clases pasivas	10	11'30

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 4.407

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las trece y media horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guio Pelágrin y D. Carlos Navarro Herranz; Secretario accidental, D. Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Tomeo, Liria y Ariño.

Seguidamente se acordó:

Nombrar faroleros interinos, por el plazo máximo de seis meses, a Alejandro Valero Lamo y Pedro Salinas Rodríguez.

—Designar a D. Jesús Hernández Borque clarinero municipal interino por el plazo máximo de hasta seis meses.

—Nombrar a D. José Aguard Fariñas Ayudante químico del Instituto Municipal de Higiene, con carácter accidental, por el plazo de un mes.

—Designar a Enrique del Ruste Royo lacero interino del Servicio de Recogida de Perros, por el plazo máximo de hasta seis meses.

—Prorrogar por seis meses los nombramientos interinos expedidos a favor de los siguientes: Tomás Bibián Gimeno, camillero de la Casa de Socorro; Mariano Oliván García, obrero de Aguas y Alcantarillado; Luis Cenis Tafalla, Alguacil del barrio de Montemolín; Salvador Garín Echegoyen, ayudante de cerrajeró-mecánico del Matadero municipal.

—Aprobar relación de facturas presentadas por el Sr. Interventor de fondos municipales por los siguientes importes: 737.289'13 pesetas, 53.168'91 y 81.894'09.

—Adquirir un dosificador de reactivo seco, de 500 a 1.500 litros por segundo, con destino a las instalaciones de clarificación de agua, cuyo

importe de 80.000 pesetas se pagará con cargo al capítulo XIV, artículo único, partida 432, del vigente presupuesto.

—Adquirir a la Casa "Dina", S. A., una bomba de hélice, eje vertical, para elevar 500 litros de agua por segundo del Canal Imperial a una altura de 3 metros, pagando su importe de 93.800 pesetas con cargo a la partida 432 del presupuesto vigente.

—Autorizar el depósito doméstico de aguas minerales solicitado por D. Pascual Cano en la Avenida de América, 46, con sujeción en un todo a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

—Aplazar hasta finales del mes actual el cobro de la segunda anualidad relativa a la contribución especial impuesta con motivo de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San Marcial, y que el resto de las anualidades correspondientes se gire en el mes de julio de cada año.

—Resolver en la forma que se indica seguidamente las peticiones de D. Eduardo Ausejo, D. José Aisa, D. José Bernad, D. José Lafuente y D. José Sierra, todos ellos fabricantes de perfumería, que solicitan concierto en el pago del impuesto que les afecta en relación con las colonias que reciban de otras poblaciones; que por el total volumen que reciba el interesado de perfumería a base de alcohol, a granel o envasada, de casas radicantes en otras poblaciones, se exija el pago del correspondiente arbitrio municipal al introducirse la especie en la ciudad; que por la oficina correspondiente se lleve una cuenta de las especies introducidas y de las extracciones que efectúe el interesado, al objeto de proceder a la devolución del arbitrio que afecta a las últimas; que se adopten las oportunas medidas para que queden debidamente justificadas las extracciones realizadas, comprobándose que éstas corresponden a las mismas especies que fueron introducidas. Se deniega el depósito individual solicitado, debiendo cumplirse las Ordenanzas conforme se dice en los artículos anteriores, sin perjuicio de que más adelante se vea la posibilidad de concertar con el Gremio correspondiente.

—Devolver a D. Rafael Rodríguez Margareto 360 pesetas que constituyó por la concesión de fotografía ambulante en la vía pública, del Paseo General Mola, Parque de Pignatelli y Playa de Torrero.

—Modificar en la forma que se indica en el expediente la ficha de cultivo de D. Mariano Gracia Sanz de unas tierras que tiene concedidas en Garrapinillos, a partir del próximo año forestal.

—Reponer un cristal y reparar la carpintería metálica en la planta entresuelo del Mercado de San Vicente de Paul. El gasto de 200 pesetas se pagará con cargo al capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 329, del presupuesto ordinario.

—Desestimar petición de D. Rafael Arrabal Guzmán sobre reparación de la puerta de su casa, sita en el Camino de las Fuentes, manzana F., número 13, ya que los desperfectos que se producen en las viviendas son por culpa de los adjudicatarios y usuarios de las mismas y nunca por el Ayuntamiento.

—Desestimar recurso de reposición instado por D. Luis Mendoza Baranda contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 3 de junio último, sobre indemnización por desalojar locales de la casa núm. 9 de la calle Pedro Joaquín Soler, ya que no fué por expropiación, sino por ruina por lo que la Corporación ordenó desalojar el referido local.

—Denegar la solicitud de D. Luis García Garcés, que interesa la cesión a canon de un solar sito en la calle de Orense, núms. 1 al 5, ya que anteriormente fué concedido a D. Antonio Aisa.

—Realizar obras de reparación de la salida de humos, blanqueo y pintura de la vivienda que ocupa D. Ricardo Calvo en la Casa Consistorial, cargando el importe de 850 pesetas al capítulo XI, artículo 1.º, partida 357, del vigente presupuesto ordinario.

—Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., 281'16 pesetas, importe de los pagos efectuados por el Sr. Administrador de viviendas con el fin de atender a los servicios de las casas Mayor, 40, y San Lorenzo, núm. 9, pagándose con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, partida 112, del vigente presupuesto ordinario.

—Que se proceda al depósito del 1 por 100 del presupuesto de obra de la instalación de una escalerilla de acceso al coto fluvial de la margen derecha del río Ebro, y que asciende a 13'59 pesetas, abonándose con cargo al capítulo XIX, artículo 19, partida 229, del vigente presupuesto refundido.

—Que por la Dirección de Arquitectura se efectúe el cerramiento del "Salto de las Adulas", abonando el importe de 780 pesetas con cargo al

capítulo XI, art. 1.º, epígrafe 356, del presupuesto ordinario.

—Quedar enterada de los permisos concedidos por el Sr. Jefe provincial de Sanidad: un mes, al Médico de Guardia interino de la Casa de Socorro D. César Camón Artayer, y de quince días, al Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria D. Francisco Gracia Monforte.

—Conceder el reingreso del faroleiro excedente Juan Maella Gascón, ya que existe vacante de dicha categoría.

—Quedar enterada del permiso de un mes concedido por el Sr. Jefe provincial de Sanidad al Médico de Guardia interino de la Casa de Socorro D. Tomás Muñoz Gascón.

—Conceder gratificación al personal de Estadística que ha intervenido en el trabajo extraordinario con motivo de la confección del Indicador municipal, cargando su importe de 3.306'49 pesetas al capítulo VI, artículo 2.º, partida 160, del presupuesto ordinario.

—Desestimar la solicitud de los Maestros de la escuela "Juan E. Iranzo", del barrio de Juslibol, que interesaban subvención para viaje de estudios a fin de curso, ya que no existe consignación para tal fin.

—Que, por no existir consignación adecuada para el presente ejercicio económico, se desestime la petición del Sr. Director del Instituto Francés sobre concesión de dos becas para alumnos que en Pau estudian el idioma y la literatura española.

—Devolver a D. Rufino García Domínguez 3.263'53 pesetas, importe de la fianza definitiva que depositó como contratista de las obras de construcción del grupo escolar "San José de Calasanz".

—Proceder a la reparación del grifo de la fuente del W. C. de la escuela de Ramón y Cajal, cargando su importe de 30 pesetas a la consignación que figura en el capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 332, del presupuesto ordinario.

—Llevar a cabo la reparación de una mesa en el Juzgado municipal número 3. Dichas obras se efectuarán por obreros municipales.

—Regalar una imagen de Nuestra Señora del Pilar a la misión española de Misioneros Claretianos de Osaka (Japón), cargando el importe de 725 pesetas a la partida 59, capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario.

—Que la diferencia a que asciende la adquisición de una taza de W. C. con destino a la escuela de párvulos

de Ramón y Cajal, importante 75 pesetas, se pague con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, partida 332, del presupuesto ordinario.

—Que se sustituya el cetro de la estatua de César Augusto por una vara de hierro, cuya construcción ha de realizarse en los talleres municipales, y que su importe de 300 pesetas se pague con cargo al capítulo X, artículo 8.º, partida 320, del vigente presupuesto municipal.

—Quedar enterada de una moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Martín Liria del Cacho proponiendo no se autorice la instalación de tómbolas en el recinto de la feria del Pilar. Dicha moción fué tomada en consideración, y pasó a estudio de la Comisión de Propiedades.

—Constituir una Ponencia especial para la revisión del contrato existente con Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

—Quedar enterada de un escrito del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que da cuenta de una comunicación del Director general de Obras Hidráulicas dando cuenta de haber aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas del abastecimiento de Zaragoza a la zona de la Academia General Militar y Sanatorio Antituberculoso del Cascajo. El Ilmo. señor Alcalde propuso que constase en acta la satisfacción por la pronta resolución de este problema, y así se comunique al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Zaragoza, 7 de agosto de 1953.—
El Secretario general, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1953.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece y cuarenta horas, con asistencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer y García; Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guín Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de fondos, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formula-

ran observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Tomeo y Liria.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Miguel Leal Castillo bombero de 2.ª interino, por el plazo máximo de seis meses, con el haber diario de 17'50 pesetas y los derechos y deberes propios del cargo.

—Designar a José Agreda, ayudante de pintor, con carácter interino por el plazo máximo de seis meses, con el haber diario de 17'50 pesetas y los derechos y deberes propios del cargo.

—Nombrar a Jacinto Romero Sorbino peón de la Dirección de Arquitectura, con el haber diario de 16 pesetas y los derechos y deberes propios del cargo, por un plazo máximo de hasta seis meses.

—Adjudicar a D. Luis Argente Llanas la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Zurita, por la cantidad de 111.560'24 pesetas.

—Declarar cancelado el aval constituido a favor de "Ambos Mundos", Sociedad Anónima, por el Banco Zaragozano para responder de la cifra concertada para pago del impuesto sobre consumos de lujo.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año 1953, rendida por el Sr. Depositario.

—Informando favorablemente petición de D. José Parra Mateo, Gerente de la Empresa Parra, S. L., relativa a que se le exima del pago del impuesto sobre consumo de lujo en relación con el importe de las gafas que han tenido que ser empleadas en las proyecciones de la película en relieve efectuadas en el cine Goya.

—Concertar en la cantidad de pesetas 100 con la Feria Nacional de Muestras de Zaragoza el pago de la tasa por los anuncios referidos exclusivamente a dicho Certamen.

—Contestar a D. Joaquín Ortiz Zárate que la valla que se ha construido tiene puerta de entrada, y que en caso de que necesite utilizar la misma solicite la correspondiente autorización de esta Corporación, en cuyo momento se estudiará.

—Autorizar a los concesionarios de las viviendas ultrabaratás del Camino de las Fuentes (manzanas C. y D.) para construir un cerramiento que separe ambas manzanas, en las condiciones que se mencionan en el dictamen.

—Que se proceda por la Inspección Veterinaria a la vigilancia de las condiciones en que se encuentran las

camaras frigoríficas y mercancías que en ellas se encierran, procurando se corrijan las deficiencias que observasen y dando cuenta por escrito de las que no esté a su alcance rectificar.

—Desestimar la petición de D. Vicente Galdeano Gil, que solicita se proceda por el Ayuntamiento a la limpieza de un muro de contención sito en el barrio de Juslibol, ya que no existe cantidad en presupuestos para tal fin.

—Quedar enterada de que el Sr. Jefe provincial de Sanidad ha concedido quince días de permiso al Médico de Montañana, D. Angel Subirá Vidal.

—Abonar al becario D. Alfredo Artigas Cancer el importe del título de Bachiller.

—Abonar a los señores Médicos y Practicantes de la Beneficencia municipal las cantidades que les corresponden por sus derechos en el reconocimiento de mozos, cargándose al capítulo 1, artículo XI, epígrafe 43, del presupuesto ordinario vigente.

—Asignar los números 78 y 80 de la calle del Tenor Fleta al edificio, situado en ella, propiedad de D. Joaquín Gáñez Ripollés.

—Instalar placas indicadoras de precaución en las cercanías del grupo escolar "Cervantes".

—Aprobar la cuenta de gastos remitida por el Director de la Biblioteca pública de la Ciudad en el segundo trimestre de 1953.

—Dar la conformidad a la factura remitida por la Casa "Erebus", S. A., importante 2.262'55 pesetas, por la reparación de la instalación de calefacción del grupo escolar "Luis Vives", abonando dicho gasto con cargo al capítulo XI, art. 1.º, epígrafe 32, del presupuesto ordinario.

—Aprobar la factura presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales, por un importe de 143'70 pesetas, correspondiente a los materiales que ha sido necesario emplear para la instalación de alumbrado en clases de adultos en las escuelas del barrio de Juslibol, abonándose dicho gasto con cargo al capítulo XI, art. 1.º, epígrafe 332, del presupuesto ordinario.

—Tener por debidamente justificadas los libramientos núms. 25 y 26 provisionales y núm. 1.498, de 9 del pasado julio, dispuestos para abonar el premio de cobranza a los señores inspectores y Liquidadores de Hacienda Pública, por los conceptos ya expresados. En lo sucesivo, y hasta que no se resuelva en contra, se continúe expidiendo los libramientos para pago de este premio de cobranza a

nombre de la persona que en cada momento designe la Alcaldía.

Se levantó la sesión a las trece y cincuenta horas.

Zaragoza, 14 de agosto de 1953.—El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.543

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 83, derivada del sumario 224 de 1946, sobre hurto, contra Delfina Gil Sáiz, se hace saber a dicha penada, de la que se ignora su actual domicilio y paradero en este Juzgado, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dictada en el referido sumario, fué condenada a la pena de tres años de prisión menor, a las accesorias compatibles y al pago de las costas procesales, y a que abone a los herederos de D. Jerónimo Aramendía la cantidad de 190 pesetas como indemnización de perjuicios. Al propio tiempo, se le notifica que por auto de 16 de enero de 1948 fué indultada de la cuarta parte de la pena, y por otro de 16 de enero de 1950, de otra cuarta parte.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.544

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 278, derivada del sumario 612 de 1948, sobre usurpación de funciones, contra Miguel Pardo Pancorbo y Antonio Rincón Tabuena, se hace saber a dichos penados, de los cuales se ignora sus actuales domicilios, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dictada en la mencionada causa, fueron condenados a la pena de tres años de presidio menor el Miguel Pancorbo, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, como autor responsable de un delito de usurpación de funciones públicas, de cuyo delito se absuelve libremente al otro procesado, y, como autores de una falta incidental de es-

tado, se condena a los dos procesados a quince días de arresto menor, al pago de las costas procesales en dos cuartas partes al Miguel y en una cuarta parte al Antonio, declarando de oficio la otra cuarta parte de costas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.527

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo a instancia de D. Félix Gómez Maya, Procurador que fué de este Juzgado, que ha cesado en el mismo; y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto de 19 de diciembre de 1947 se hace público dicho cese para que en término de seis meses se puedan formular las reclamaciones pertinentes en cuanto a la liberación de su fianza.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Cecilio Serena Velloso.—El Secretario judicial, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.576

Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza

Se convoca para la enajenación en pública subasta del inmueble propiedad de la Organización Sindical sito en la calle de General Franco, núm. 11, de Torralba de Ribota (Zaragoza), cuyo tipo de tasación es de 23.119'60 pesetas.

Los que deseen participar en esta subasta enviarán sus propuestas, en sobre cerrado y dentro de un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a la Secretaría de la J. E. A. P. (Avenida Marina Moreno, 12, 3.ª planta), en donde se encuentra el pliego de condiciones. Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.